

RELACION DE LA ENTRADA

QUE EL SERENISSIMO SEÑOR DON IVAN DE AVSTRIA hizo en la Ciudad de Barcelona, tomando possession della y sus Fortalezas en nombre de su Magestad, el Domingo 13. de Octubre deste Año de 1652. despues de auerse rendido los Catalanes a la voluntad de su Magestad, y concedidoles su Alteza vn Perdon general. Refierense los pactos y capitulaciones que se hizieron con Mons de la Mota, y la marcha que tomaron sus Franceses, y Esquiçaros.

Con licencia. En Seuilla, por Iuan Gomez de Blas. Año de 1652.

YA se dio auiso en las antecedentes, como la perseuerãcia de las Catholicas Armas de su Magestad (Dios le guarde) así por mar como por tierra sobre la Ciudad de Barcelona, obligò a q̄ los Catalanes parlamentassen el Viernes 4. de Octubre, y el Lunes siguiente se entregassen los rehenes, que de nuestra parte fuerò D. Gaspar de la Cueva hermano del señor Duque de Alburquerque, y vn hermano del Conde de Offera Capitan de Cauillos: y dela Plaça salieron el Conde de Mirauila General de la Caualleria Francesa, y D. Francisco de Puyc Cauallero Catalan: este pretedia ganar buenas capitulaciones para sus Catalanes, y aquel las sollicitaua hõrosas para sus Franceses: pero el Serenissimo señor D. Iuan de Austria instò en q̄ los Catalanes se auian de rendir a la voluntad de su Magestad, por q̄ no se auia de capitular con vassallos, y que los pactos se harian solamente con los Franceses. Huuo sobre este punto muchos lances de vna y otra parte, y estuuieron los pactos casi deshechos diuersas vezes, y los rehenes muy a pique de boluerse, por ocasion de que la noche antes que los dela Ciudad viniessen a rendirse, q̄ fue Martes 8. del dicho mes, les embiò D. Ioseph Margarit vna Barca con 60. quarteras de trigo desde el Puerto de Rosas, adonde ya auia llegado, y escriuiò vna carta a los Jurados de Barcelona, exagerando la dicha que auia tenido en su salida, y que aquel trigo les embiaua para q̄ se entretuuiessen en el interim que llegaua el socorro de Francia, q̄ constaua de 411. infantes y 111. cauillos, q̄ ya venian marchando la buelta de aquel Principado: y que tambien boluia Monsiur de la Ferrera con 20. Baxeles, y 12. Galeras con grande cantidad de viueres; y que solo era su cuydado libertar aquella fidelissima Ciudad del asedio que la oprimia, y que no temiessen, que muy presto tendrian segura su libertad. Y otras desvergüeças a este modo. Pero los dela Plaça o ya por verse libres de la necesidad q̄ los affigia, o ya por tener dudoso el dicho socorro, o ya finalmente (y esto es lo mas cierto) por q̄ estauã cansados del dominio Frances que los oprimia, y porque se veian sin Margarit, q̄ era el principal promotor de aquella obstinacion; determinaron embiar, como embiaron, la dicha carta al señor D. Iuan, diciendo, que aunque viniesse toda Francia en su socorro, ya no le querian, porque solo era su voluntad boluerse a la obediencia de su Rey, y Señor natural, y permanecer siempre leales en su Real seruicio.

Fue mucho de ver el dia 9. del corriente, quando los Jurados y Diputados de Barcelona vinieron a besar la mano a su Alteza, y a pedirle perdò de los yerros

Cometi.

cometidos desde el año de 1640. q̄ se inquietô aquel Principado; y esta función la hizieron con tanta sumisión y lagrimas, que mouia a compasión a los circunstantes. Su Alteza los recibió cō grandissimo agrado, diziendo q̄ se alegraba mucho de ver trocados a los Catalanes en tan breue tiempo, y que prometia interponer su persona con su Magestad, para que los perdonasse. Y ellos no se hartauan de dar gracias a Dios, de verse tan agasajados de su Alteza, y de todos los Cabos del Exército, quando tenian aprehendido, por lo que les auia dicho Don Joseph Margarit, que no auian de hallar clemencia en el Rey nuestro señor, y q̄ los auian de degollar, o tratarlos como a esclauos. La carta y papel que la Ciudad de Barcelona escriuio al señor D. Iuan, son como se figuen.

Serenissimo señor. El Conseller en Cap de la Ciudad de Barcelona, en nombre de la dicha Ciudad, con la reuerencia, sumisión y obsequio debido a la grandeza de V. Alteza, humilmente se postra a sus Reales pies, para explicar el viuo pesar, y arrepentimiento grande que dicha Ciudad tiene de los excessos, y errores ocasionados de una coumocion popular cometida a la Sacra, Catholica y Real Magestad del Rey nuestro señor (que Dios guarde) de los quales está muy apesarada, y sentidissima. Por tanto en la mejor manera que puede y debe, con la debida humildad y respeto, suplica a su Magestad (que Dios guarde) y en su nombre a V. A. sea de su Real seruicio, benignidad y clemencia mirar con piadosos ojos los afectos de voluntad y cordial amor con que dessea esta Ciudad reducirse, y boluer con toda fidelidad a la antigua obediencia de su Magestad, poniendose como hijos y buenos vassallos en los brazos paternales de su Rey, y Señor natural, y como a tal le suplica, sea de su Real seruicio dignarse de admitir en su gracia dicha Ciudad y Ciudadanos, y perdonar todos los delitos y excessos cometidos en este intermedio de tiempo, como es desde el año de 1640. inclusive, hasta fin de la presente jornada, y se sirua V. A. otorgar, y conceder a la dicha Ciudad y sus Ciudadanos un perdon, remisión y absolucion general de todos y qualesquier excessos, y delitos cometidos en el discurso del dicho tiempo, aunque sean criminales de lesa Magestad, en primero, o segundo capitulo, o otros qualesquier generos de delitos tocantes a la presente Ciudad y sus Ciudadanos, cometidos desde el dicho año de 1640. Siruiendose de mandar q̄ en forma legal seã hechos todos los autos necessarios, y q̄ se le dè copia autentica.

Y considerando que ha de ser de gran seruicio de su Magestad, y de la causa publica, suplica asimismo la dicha Ciudad a V. A. sea de su Real seruicio (para la defensa y seguridad desta Ciudad, durante la guerra de Cataluña contra el Christianissimo Rey de Francia, hasta que sean cobradas las Plaças de Rosas y Perpiñan) poner la guarnicion necessaria de Españoles en los muros desta Ciudad, y Fuerte de Monjuÿ, de tal manera que no entre exercito, ni mayor numero de soldados de los que sean menester para la dicha Guarnicion. Y que no puedan dichos Oficiales ni Soldados algunos de guerra ser alojados en las casas de los Ciudadanos y habitantes de Barcelona. Todo lo qual espera dicha Ciudad y Ciudadanos alcãçar del muy generoso pecho de V. A. jometiendose en todo a la voluntad y gusto de V. Alteza.

El Papel a parte, q̄ los de Barcelona dierõ al señor D. Iuan, es como se sigue.

Serenissimo señor. La Ciudad de Barcelona, estando debaxo de la obediencia de la Magestad del Rey Catholico, Padre de V. A. y Señor nuestro, suplica hu-

milmente a su Mag. postrada a sus Reales pies, y a V. A. sea de su Real seruicio, en virtud de la Plenipotencia que tiene, concederles y otorgarles las cosas siguientes.

Que todas las cosas, de rechos, priuilegios y prerrogatiuas, assi de dicha Ciudad, como de toda la Prouincia, se restituyan y pongan en el estado que tenian antes del año de 1640.

Que se confirme de nuevo, y otorgue la creacion de Consellerses, como se hizo despues del dicho año.

Y en caso que por aora parezca a V. A. dexar de otorgar alguna de las dichas cosas (lo que de la magnanimidad de V. A. no puede esta Ciudad entender) suplica q̄ en el interin que V. A. o su Magestad (que Dios guarde) se siruieren de tomar resolucion, se continúe el gouierno Ciuil y Politico de la misma manera que solia, assi por el consuelo de la misma Ciudad, como por escusar la confusion y dificultades que se podrian ofrecer para los mismos autos que se han de seguir en confirmacion de la obediencia dada a su Magestad. Que en esto recibira singular gracia, y merced.

El señor Don Iuan de Austria, visto las suplicas de los Catalanes, les cōcedio en nombre de su Magestad, el Perdon, cuyo tenor es el que se sigue.

Porque la Ciudad de Barcelona, postrada a los pies del Rey nuestro señor, cō toda reuerencia, sumision y obsequio debido a su grandeza, y mostrando el gr̄a de arrepentimiento que tiene de los excessos y yerros cometidos en el seruicio de su Magestad, se ha puesto a su obediencia, pidiendo perdon dellos, y suplicandonos q̄ tengamos por bien de admitirla en la gracia de su Magestad, concediendo Perdon de todos los dichos yerros. Por tanto en virtud de la Plenipotencia que tenemos de su Magestad, dada en Madrid a 24. de Junio deste año de 1652. refrendada de su Secretario Don Fernando Ruyz de Contreras: y usando della, por el amor que tenemos a la dicha Ciudad de Barcelona, la admitimos en nombre de su Magestad a su Real seruicio, y otorgamos el Perdon general que nos ha pedido en amplia forma, de todos los excessos y delitos cometidos desde el año de 1640. que començaron las reuoluciones deste Principado, hasta el dia de oy, sin exceptuar persona, ni delito de qualquier genero, calidad y condicion que sea, aunque sea de crimen laesa Maies-tatis, sino es a Don Joseph Margarit, que como principal causa de los daños que se han padecido, y por la obstinacion con que persevera en su error, no es digno de gozar deste beneficio. Y porque la dicha Ciudad nos ha pedido assimismo en papel a parte, que le concedamos ciertas gracias contenidas en el: concedemos tambien que pueda nombrar una, o dos personas que wayan a ponerse a los pies de su Magest. y ofrecemos interpener nuestros officios, para q̄ usando de su clemēcia, se sirua otorgar todo lo que en el dicho papel se pide, prometiendo de su Grandeza, que se ha de seruir de venir en ello. Y porque tambien se nos ha representado, que quedaria la dicha Ciudad de Barcelona en confusion, y con dificultad de actuar en los mismos autos que se han de seguir al de la obediencia que ha prestado a su Mag. en la forma referida; desseando complacerla, hemos venido en q̄ se continúe el gouierno Ciuil y Politico, en la misma forma y manera que solia, hasta q̄ su Mag. disponga otra cosa. En fe de lo qual mãdamos dar y dimos la presente, firmada de nuestra mano, y sellada cō el jello de nuestras Armas, y refrendada del infrascripto Secretario, de su Mag. y de Estado y Guerra de los negocios de nuestro cargo. En el Campo

lobre

Jobre Barcelona 11. de Octubre de 1652. DON IVAN. Por mandado de su Alteza. Juan Baptista de Arezpacochega.

SV Alteza concedio a los Franceses saliesen con los honores militares que se acostumbra; que son, vanderas tendidas, vala en boca, cuerda encendida, tocando pifaros y cajas, y cõ seis piezas de artilleria. Con estos pactos salieron del Castillo del Monjuy 500. infantes Franceses, y 200. cauállos, todos tan debilitados, que se juzga no podran llegar viuos a Francia. Dioseles comboy para aquel Reyno por el de Aragon, y Condado de Ribagorça.

Mons de la Mota pidio licencia a su Alteza para yrse a Francia por Narbona, viage muy corto, respetodel que lleuaua su gente: y su Alteza concedio lo que pedia, no obstante ser cõtra lo capitulado. Estã Mota muy viejo, fulto de salud, estropeado su cuerpo, no puede mouer la pierna donde reciuio el valazo quando entrò en Barcelona. Este Frãcesera muy soberbio y arrogante: viose Virrey de Barcelona, y Duque de Cardona por Francia, y cõ otros muchos honores: y aora sale de aquella Ciudad rendido, estropeada su cuerpo, metido en vna litera, escondiendo el rostro por no ser visto de las gentes, lleuando solos 50. cauállos q̃ le fueron acompaõando hasta Narbona, auiendo prometido a su Alteza, no boluer cõ las armas a Cataluña.

El Conde Marcellin Frances, casado con la Condesa de Saballã Catalana, y todos los Cabos Franceses y Esquizaros vinierõ de la Ciudad a besar la mano a su Alteza diueras vezes hasta el dia de la marcha, por gozar de su agrado, y por oyrlle hablar la lengua Francesa, que la pronuncia tan bien como la Castellana.

Su Alteza auia de entrar en Barcelona a diez de Octubre, segun se auia capitulado, pero por estar las calles tan inmundas, y llenas de tierra y piedras de las casas que han deshecho para gastar la madera en el fuego, y de cuerpos muertos de gente pobre, que se moria de hambre, porque los ricos, y los que manejaũ las armas, esos comiã algun pan, y carne de cauallo, pero los pobres perecian, comian yeruas, hortaliza, y rayzes de arboles, y muchos no las alcançauan. Gastaronse quatro dias en limpiar la Ciudad, cõ que huuo de entrar en ella su Alteza el Domingo 13. del dicho, acompaõado de todos los Cabos del Exercito, y de los Juuades de la ciudad con sus Gramallas, y otros muchos caualleros Catalanes, que quisieron hallarse en la entrada de la Plaça, acompaõando al señor D. Juan. Entraron en ella 117. 500. infantes, y 117. cauállos, y se apoderaron de sus puertas y muros, y el resto pasò a guarnecer el Fuerte de Monjuy, esto se entiende despues de auer salido la Guarnicion Francela y Esquizara, y hecho su primera marcha por los caminos arriba dichos. Al tiempo de entrar su Alteza en la Plaça, fue el rezijo de nuestra gente grandissimo, y se hizieron tres saluas de artilleria y mosqueteria, y como auia tantas piezas, parecia que se hundia la ciudad. Tambien sus habitantes hizierõ en esta ocasiõ su deber, disparando la artilleria, y tocando las campanas, y haziendo otras demonstraciones de alegria. La primera estacion q̃ hizo su Alteza en la ciudad de Barcelona, fue yr a dar gracias a Dios a la Iglesia de la Seo, por tan señalada vitoria como su Diuina Magestad se ha dignado hazer a esta Monarquia: y despues desto se hospedò su Alteza en las casas del señor Duque de Cardona, que son de las mejores que tiene aquella ciudad. Pero se ha hecho reparo en que casi todos los catalanes estan experidos que parecen difuntos: a ra comeran a costa de su Magestad, hasta que se tome forma en el gouerno de aquella ciudad.

El señor Marques de Mortara no se hallò en la entrega de Barcelona, y auiendole embiado a llamar el señor D. Juan, para q̃ entrasse en ella como Virrey y capitán General: respondió su Excel. q̃ entrasse su Alteza en buen hora, que lo q̃ a el le tocaua era, rendir el resto del Principado, como lo ha hecho, pues despues de Barcelona, hã dado la obediencia 80. ciudades villas, y lugares, todos sin resistencia. Y su Exc. le encaminò con el resto del exercito hazia Rossellon, con pretexto de tomar el Puerto de Rosas y se entiende que lo conseguirã.

La Armada de España se encaminarã en breue a Cadiz, para darle carena, y rehazerla para començar la guerra de Portugal por la Primavera del año que viene de 1653.

Su Alteza luego q̃ entrò en Barcelona, despachò al señor Duque de Alburquerque a dar la nueua a su Mag. llegó su Exc. a Madrid a 20. de Octubre, y el dia siguiente al Escurial, donde su Mag. la oyò con grande alegria, y dio muchas gracias a Dios por ello, y embiò su Real Decreto a sus consejos, para que vayan en forma a hazer lo mismo a algunos Templos de ios de la Corte, porque solo a Dios se ha de dar la honra y gloria de todo, y que esta vitoria se alcançò por la intercessiõ de su Sãctissima Madre. Palabras formales de su Real Decreto. FIN